

RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS ALBORADA
RUT	65.698.600-K
NOMBRE RESPONSABLE	JOSÉ CHÁVEZ TERÁN
CORREO O FONDO CONTACTO	
CUENTA ASIGNADA	
N° DECRETO ALCALDICIO	7863/2023
N° DECRETO DE PAGO	5065/2023
FECHA INICIO EJECUCION	oct-23
FECHA TERMINO EJECUCION	dic-23
MONTO ASIGNADO	4.000.000
MONTO 2%	80.028
MONTO RENDIDO	4.080.029
REINTEGRO	\$ 0
SALDO PENDIENTE	\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.

DETALLE DE RENDICION

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :		MEJORAMIENTO EN SEDE SOCIAL				
CUENTA N°:		24.01.004.048				
MONTO POR ITEM ASIGNADO:		4.000.001				
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	41	28-12-2023	CHULZRENEWABLE SPA	77.354.826-9	circuito fotovoltaico taico de 2000 watts con 4 luminarias solares sw 300 wts.	4.000.001
				SUBTOTAL		4.000.001

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :		DIFUSIÓN				
CUENTA N°:		24.01.004.048				
MONTO POR ITEM ASIGNADO:		80.028				
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1123	29-12-2023	IMPRENORT	77.019.215-5	-1 PENDON	80.028
				SUBTOTAL		80.028
					TOTAL	4.080.029


 Representante Legal

Arica, enero 2024



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023,
POR LA SUMA DE \$4.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS
ALBORADA DE LA UNIDAD VECINAL N° 65.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7863 /2023.-

ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2023.-

REGLAMENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Alborada De La Unidad Vecinal N° 65; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 6 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°343, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Alborada De La Unidad Vecinal N° 65 R.U.T N°65.698.600-k**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°140644, de fecha 2 de febrero de 1990, representado por don **José Gregorio Chávez Terán**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.
- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 25 de abril de 2023 el proyecto denominado "*La Junta De Vecinos Alborada Unidos Por Una Sede Sustentable*", correspondiente al área de **reparación y mejoramiento comunitario**, buscando beneficiar a 100 personas.

g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "energizar y mejorar el espacio de la comunidad para un funcionamiento ilimitado de energía a través de energías renovables, fortaleciendo a través de ello la educación en economía circular para el desarrollo de una comunidad sustentable". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:

1. Instalar sistema fotovoltaico para energizar e iluminar la comunidad.
2. Realizar actividades sociales afines de manera de fortalecer la convivencia entre vecinos, generar educación en economía circular y uso de energía renovables, para que la comunidad pueda dar un correcto uso al sistema instalado y que las nuevas generaciones puedan conocer aún más sobre el cómo poder lograr el desarrollo de su comunidad a través de alternativas sustentables con el medioambiente.
3. Gestionar una actividad de economía circular para potenciar una comunidad más consciente y participativa con el medio ambiente.

h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "El desarrollo de actividades de Interés común en el ámbito local", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.

i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Alborada De La Unidad Vecinal N° 65.

j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Alborada De La Unidad Vecinal N° 65, según se extrae del "Acta de sesión N° 1".

k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Alborada De La Unidad Vecinal N° 65, el que obtuvo un puntaje de 766 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.

l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Mejoramiento en sede social (obra vendida, instalación de sistema fotovoltaico).	\$4.000.000

m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel Instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Alborada De La Unidad Vecinal N° 65, por la suma total de \$4.000.000.

n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS ALBORADA DE LA UNIDAD VECINAL N° 65, R.U.T N° 65.698.600-K**, representada por don **José Gregorio Chávez Terán**, Cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Mejoramiento en sede social (obra vendida, instalación de sistema fotovoltaico)	\$4.000.000
TOTAL	\$4.000.000

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: chequera electrónica N° [REDACTED] del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] de la Junta de Vecinos Alborada De La Unidad Vecinal N° 65.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos
- DIDECO * Archivo.

CHULZ.RENEWABLE SPA

Giro: ENERGÍAS RENOVABLES,
CONSTRUCCIÓN Y PAISAJISMO, ELECTRICIDAD
MAR ROJO 179 MIRAMAR- ARICA

eMail : chulzrenewable@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.354.826- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº41

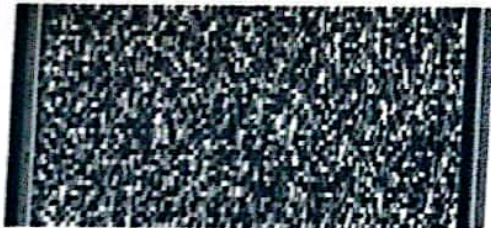
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 28 de Diciembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS ALBORADA
R.U.T.: 65.698.600- K
GIRO: SOCIAL
DIRECCION: CANCHA RAYADA 4441 ZAPAHUIRA
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CIRCUITO FOTOVOLTAICO CIRCUITO FOTOVOLTAICO DE 2000 WATTS, CON4 LUMINARIAS SOLARES DE 300WATTS	1	3.361.345			3.361.345

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.361.345
I.V.A. 19%	\$	638.656
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	4.000.001



IMPENORT PRODUCTOS PUBLICITARIOS Y EVENTOS SPA

FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE
MATERIALES TEXTILES

Dirección Esmeralda 1363, ARICA

Fono: 832336892

Email: Ventas@imprenort.cl

R.U.T : 77.019.214-5

Factura electrónica

N° 1123

S.I.I. - Arica

Señor (es)
JUNTA DE VECINOS ALBORADA

Ciudad
ARICA, CL

Giro
JUNTA DE VECINOS

Vendedor
**ALEXANDER
FARFAN**

Dirección
AVENIDA CANCHA RAYADA 4441

Condición de pago
CONTADO

R.U.T.
65698600-K

Moneda de ingreso
PESO

Comuna
ARICA

Fecha Documento
29-12-2023

Fecha de Vencimiento
29-12-2023

Tasa de ingreso
1

Documento de Ref

Folios de Ref

Folio de Ref

Fecha de Ref

Item	Código	Detalle	Cant	P. Unitario	Rec/Desc	Total
1	PENDON ROLL SCREEN	PENDON ROLL SCREEN, MEDIDAS 90X2 MT, CON BASE DE ALUMINIO	1 UN	\$ 45.000	\$ 0	\$ 45.000
2	TAZONES EMPAVONADOS	TAZONES CORPORATIVOS EMPAVONADOS SUBLIMADOS CON CAJA	5 UN	\$ 2.450	\$ 0	\$ 12.250
3	SERVICIO DE DISEÑO	SERVICIO DE DISEÑO	1 UN	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000

IMPENORT
29 DIC. 2023
CANCELADO

Cancelado _____ de _____ de _____

Recargo/Dscto. \$ 0
Afecto \$ 67.250
Exento \$ 0
19% IVA \$ 12.778

Comentario
JUNTA DE VECINOS ALBORADA UNIDOS POR UNA SEDE SUSTENTABLE FONDEVE
2023

Total **\$ 80.028**
OCHENTA MIL VEINTIOCHO PESOS

ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 10-01-2024 se deja constancia de visita a la organización:

Junta de Vecinos Alborada
ubicada en cancha rayada 4441 y representada a través de
Jose Chavez Leon Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondevé 2023.
2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.
4. Observaciones: <u>Sin Observaciones</u>


OFICINA
DE FONDOS PARTICIPATIVOS
DIRECCION DE PARTICIPATIVOS



NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN


Junta de Vecinos N° 65
ALBORADA
Pers. Juridica N° 125
02.02.1990
ARICA

DIFUSIÓN



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo, Jose Cilañez Terán rut: 
como presidente/a de la JUNTA DE VECINOS
Alborado de la Unidad Vecinal N° 65 certifico en nombre de esta
organización que recibo conforme los trabajos realizados en la SEDE SOCIAL
ubicada en Cancho Boyado # 4441, por el
contratista C. Hultz Renewable SPA bajo el giro
Energía Renovable., quien realizó la obra de reparación y
mejoramiento para nuestra organización, según el proyecto FONDEVE 2023.

Jose Cilañez Terán
NOMBRE: Joyett
RUT: 

JUNTA VECINAL Alborado U.V N° 65

Fecha: _____



MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA
FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023

INFORME DE INSPECCION TECNICA y
CIERRE DE PROYECTO.
JUNTA VECINAL "ALBORADA" UNIDAD VECINAL N°65
AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO
DICIEMBRE 2023

CLAUDIO CORTES YAÑEZ PROFESIONAL EXPERTO



I. ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.

NOMBRE : JUNTA VECINAL "ALBORADA" UNIDAD VECINAL N°65
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
DIRECCION : CALLE CANCHA RAYADA N°4441, CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
V ETAPA, POBLACION ZAPAHUIRA I.

SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.

ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL EXPERTO.
FECHA : JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

II. ALCANCES Y DESARROLLO.

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizar una visita de inspección a la Junta Vecinal "ALBORADA N°65", ubicada en calle cancha rayada N°4441 población Zapahuira I del Loteo Cardenal Raúl Silva Henríquez V etapa de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "**Área de REPARACION y MEJORAMIENTO**" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal **FONDEVE periodo 2023**.

Este inmueble municipal postuló como: "**La junta de vecinos Alborada unidad por una sede sustentable**", esto se refiere a;

Instalar equipo Fotovoltaico con paneles solares en sede social y ser sustentable de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.

El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan.



Frontis Sede Social.

Su fachada principal existente está compuesta de albañilería de ladrillos pintado a la vista, reja perfil metálico y malla acma. Acceso radier cemento afinado y techumbre plancha onduladas de asbesto cemento, en buenas condiciones de conservación.

III. PLANO UBICACIÓN y DATOS TECNICOS SEDE.

TERRENO EQUIPAMIENTO: 361.00 m²

SUPERFICIE CONSTRUIDA SEDE: 89.47 m² compuesta por; sala multiuso, baño damas y varones, 1 cocina y 1 oficina

PERMISO DE CONSTRUCCION: N°8.388 del 14/07/1993.
RECEPCION FINAL: N°5.397 del 03/12/1993
Rol: 2571-2

CONVENIO COMODATO: Vigente.



IV. DE LOS TRABAJOS DE INSTALACION PANELES SOLARES.



Sede social en vías de la sustentabilidad, a través de la Instalación de un Circuito Fotovoltaico con paneles solares para dar energía y electricidad.

Vista principal sede social.



EN ESTE TRABAJO DE MEJORAMIENTO NO HAY ALTERACION DE LA ESTRUCTURA POR LO QUE SE MANTIENE, SOLO SE INSTALÓ SISTEMA DE PANELES SOLARES EN TECHUMBRE DE SEDE SOCIAL.

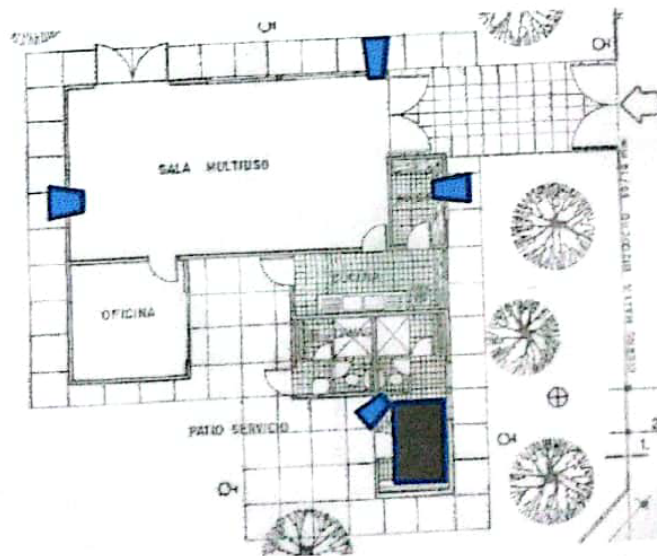
"De acuerdo al artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones O.G.U.C. establece que el permiso no será necesario cuando se trate en lo que interesa en elementos exteriores sobrepuestos que no requiera cimientos, cierros interiores, obras de mantención, etc"



paneles solares instalados en techumbre soportada en un marco realizado en perfil metálico.



Se instalaron como parte del proyecto, 4 focos led de iluminación externa, con base en un tubo de perfil metálico en 4 puntos de ubicación.



SISTEMA DE BATERIA E INVERSOR DE ENERGIA.



1 INVERSOR DE ENERGIA DE 2KW



2 BATERIAS DE LITIO DE 2KW 48V

V. CONCLUSIONES.

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "ALBORADA".

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO POR LA DIRECTIVA DE LA J.J.VV, BASANDOSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "ALBORADA", FUE LA INSTALACION DE UN SISTEMA Y CIRCUITO FOTOVOLTAICO E ILUMINARIAS LED CON EL FIN DE SUSTITUIR Y REBAJAR LOS COSTOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ASI ENTREGAR UNA MEJOR CALIDAD EN SUS ACTIVIDADES A TODOS SUS VECINOS Y/O COMUNIDAD.


CLAUDIO CORTES YAÑEZ
PROFESIONAL EXPERTO
FONDEVE 2023